



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HRS., DEL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚMERO 170 PISO 8 ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, INGENIERO. JORGE SALDAÑA REYES, DIRECTOR DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL LICENCIADO SERVANDO FLORES RUIZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, ASÍ COMO LOS LICITANTES ASISTENTES, SE REUNIERON PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017, QUE TIENE LA FINALIDAD DE SELECCIONAR A LA PERSONA QUE SERÁ LA TITULAR DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN MÉRIDA, YUC." A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE PROPIO UBICADO EN CALLE 60 No. 401, MANZANA 236, CUARTEL 21, COLONIA SAN JOSÉ TECOH SUR, EN MÉRIDA, YUCATÁN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA; LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO FUE ELABORADO EL DICTAMEN DESIERTO NÚMERO DGIM/DPCI/002/2017, Y CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 331, FRACCIÓN II, DEL CITADO "ACUERDO GENERAL", SE DECLARA DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REUNIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:

1. CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMENEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 1 (UN) PROYECTO INTEGRAL, POR \$119'827,623.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 00/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO Y 1 (UN) CONTRATO POR 124'853,040.00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) "IVA" INCLUIDO, EN LA CUAL LA COPIA DEL CONTRATO FOJA CON FOLIO 007 SE OBSERVÓ MODIFICACIONES EN EL OBJETO DEL CONTRATO, DATO QUE FUE CORROBORADO CON LA INSTITUCIÓN, DONDE SE CONFIRMA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MULTI AULAS DE CUATRO NIVELES PARA EL ÁREA DE SALUD DE LA "BUAP" PUEBLA, PUE.. CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO". CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FEFACIEMENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO PARTIDAS COMO: ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, PROYECTO HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA PORQUE NO INDICÓ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CANCELERÍA Y HERRERÍA, INSTALACIÓN HIDRAULICA, INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTALACIÓN SANITARIA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE HUMO Y VOCEO, ELEVADOR, PLANTA DE TRATAMIENTO Y OMITIÓ LOS INSUMOS Y MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS PROPIOS DE ESTÁ OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; FACHADA TIPO DUO-VENT, PISOS DE GRANITO, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL, PLANTA DE EMERGENCIA, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", ADEMÁS OMITIÓ LOS LISTADOS DE INSUMOS DE MATERIALES MANO DE OBRA Y EQUIPOS DE LA ETAPA DE PROYECTO ASÍ COMO, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ AL [REDACTED] COMO EL TÉCNICO TITULAR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO Y COMO EL TÉCNICO TITULAR RESPONSABLE EN OBRA QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA ADEMÁS, NO RESULTA IDÓNEO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE LOS CUALES MÍNIMO 5 AÑOS DEBEN SER A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTOS Y NO QUEDA MANIFESTADO HABER PARTICIPADO EN TRES PROYECTOS SIMILARES O EN PROYECTOS DE OFICINAS DE MÁS 10.000 M2 DE CONSTRUCCIÓN O PARTICIPAR ACTIVA Y PERMANENTEMENTE EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ AL MISMO GERENTE DE PROYECTO [REDACTED] INDICADO EN EL ORGANIGRAMA AL MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO T-11, [REDACTED] COMO TÉCNICO TITULAR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, CONFORME A INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PAGINA 198, EXISTIENDO INCONGRUENCIA EN EL ORGANIGRAMA PRESENTADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL CURRÍCULO DE LA COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL NO ES IDÓNEO PORQUE NO MANIFESTÓ CLARAMENTÉ UN MÍNIMO DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA, EN EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EJECUTIVO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE INGENIERÍAS O HABER PARTICIPADO EN 5 PROYECTOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LA PRESENTE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES". Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO LA CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN NO ESTÁ VIGENTE, PRESENTA UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

2. **SERVICIOS MULTIPLES MGM, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.**

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL CONTADOR PÚBLICO QUIEN ELABORÓ LOS "ESTADOS FINANCIEROS", EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 7.3.3., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017. (FOLIOS 000001 AL 000054). PÚBLICO QUIEN ELABORÓ LOS "ESTADOS FINANCIEROS", EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 7.3.3., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017. (FOLIOS 000001 AL 000054).

FUNDAMENTO:

ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA, ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

APARTADO "4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA", PÁRRAFO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES".

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", NO PRESENTÓ LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA EXPOSICIÓN DETALLADA DEL PROYECTO ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO: CONCRETO F'c= 300 KG/CM2, ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS. FACHADAS TIPO DUO-VENT EN EXTERIOR, MATERIALES Y EQUIPO QUE NO CORRESPONDEN CON LOS MATERIALES INDICADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE PROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO COMO: PLOTTER E IMPRESORAS DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", EL LISTADO ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO ADEMÁS, OMITIÓ LISTADO DE INSUMOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA DE "OBRA" Y DE IGUAL MANERA OMITIÓ INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO: IMPERMEABILIZANTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". EL RESPONSABLE DE PROYECTO EJECUTIVO NO RESULTA IDÓNEO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE LOS CUALES MÍNIMO 5 AÑOS DEBEN SER A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTOS Y NO QUEDA MANIFESTADO HABER PARTICIPADO EN TRES PROYECTOS SIMILARES O EN PROYECTOS DE OFICINAS DE MÁS 10,000 M2 DE CONSTRUCCIÓN O PARTICIPAR ACTIVA Y PERMANENTEMENTE EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE PROYECTOS, INDICANDO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA ADEMÁS, EL RESPONSABLE DE PROYECTO EJECUTIVO NO RESULTA IDÓNEO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE LOS CUALES MÍNIMO 5 AÑOS DEBEN SER A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTOS Y NO QUEDA MANIFESTADO HABER PARTICIPADO EN TRES PROYECTOS SIMILARES O EN PROYECTOS DE OFICINAS DE MÁS 10,000 M2 DE CONSTRUCCIÓN O PARTICIPAR ACTIVA Y PERMANENTEMENTE EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE CONSTRUCCIÓN CONSEQUENTEMENTE INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

- 3. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR EN EL DOCUMENTO LISTADO DE INSUMOS DE MATERIALES DE LA ETAPA DE PROYECTOS ADEMÁS, DE LA REVISIÓN AL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE OMITIÓ INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO; ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO LA CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN PRESENTA UN VIGENCIA AL 12 DE MAYO DE 2015, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

- 4. PROESUR, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 1 (UN) CONTRATO CON FECHA DE TERMINACIÓN JUNIO DE 2013, POR \$4'814,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y 1 (UN) CONTRATO CON FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE ENERO DE 2016, POR \$ 4'316,739.32 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, PRESENTANDO COPIAS DE DATOS FOJAS FOLIO 054 Y 055 EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA PROESUR CONSTRUCTORA DONDE NO SE PRECISA FIRMAS O RUBRICAS DE LOS CONTRATANTES QUE VALIDEN QUE ES PARTE DE UN INSTRUMENTO LEGAL, LO QUE OCASIONA INCERTIDUMBRE AL CONSEJO EN CUANTO A QUE EFECTIVAMENTE EXISTAN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATO ADEMÁS, LA EMPRESA NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, YA QUE UNO DE LOS MANIFESTADOS TIENE FECHA DE TERMINACIÓN EN 2013, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FEHACIEMENTAMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO COMO: ESTRUCTURA COMPLEMENTARIO, AIRE ACONDICIONADO, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", NO PRESENTÓ LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, MANIFESTÓ LA REALIZACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVO DE LOSAS MACIZAS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE MINISPLIT, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA, LOSAS DE ENTREPISO A BASE DE LOSACERO Y EQUIPO DE AIRE CENTRAL, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PLANTAS DE EMERGENCIA SUBESTACIÓN Y/O TRANSFORMADORES. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 Y 10.1 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" ADEMÁS, OMITIÓ MANIFESTAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASÍ MISMO, NO PRESENTO MANO DE OBRA Y EQUIPOS DE LAS ETAPAS DE "OBRA" Y "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES"

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ TODAS LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLO MANIFESTÓ AL GERENTE DE PROYECTO, ING. EN ESTRUCTURAS, ING. EN INSTALACIÓN HIDROSANITARIA Y AL ING. EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO c) DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE PROYECTO EJECUTIVO, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, ASI MISMO NO PRESENTO EL CURRÍCULO DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTURA Y PROYECTISTA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ EN EL INCISO III PRESENTAR LOS DATOS DE NOMBRE, O DENOMINACIÓN SOCIAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.16, 8.3 T-16 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

5. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARLU, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 1 (UN) CONTRATO CON FECHA DE TERMINACIÓN MAYO DE 2014, POR \$53,665,474.76 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) Y 1 (UN) CONTRATO INTEGRAL CON FECHA DE TERMINACIÓN 19 DE ABRIL DE 2017, POR \$195'820,917.13 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 13/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FEHACIEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO COMO; ESTRUCTURA COMPLEMENTARIO, PROYECTO HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", NO PRESENTÓ LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS COMO; INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTALACIÓN SANITARIA, SISTEMA DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE HUMO Y VOCEO, SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" SIN EMBARGO, PRESENTÓ DOS LISTADOS DE INSUMOS UNO, QUE INCLUYE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTRO LISTADO DONDE OMITIÓ MANIFESTAR LAS "NORMAS". ADEMÁS ESTE ÚLTIMO ES IDÉNTICO AL PRESENTADO POR LA COMPAÑÍA 13-29 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS NOMBRES DEL PERSONAL Y CARGOS DE LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ORGANIGRAMA, SOLO MANIFESTÓ LOS NOMBRES DEL GERENTE Y DEL COORDINADOR ASÍ MISMO, NO PRESENTÓ AL MISMO GERENTE DE PROYECTO INDICADO EN EL ORGANIGRAMA [REDACTED] AL MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO T-11, ARQ. ÓSCAR DÁVILA HERNANDEZ COMO TÉCNICO TITULAR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PAGINA 198, EXISTIENDO INCONGRUENCIA EN EL ORGANIGRAMA PRESENTADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE PROYECTO EJECUTIVO, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA ASÍ MISMO. PRESENTO CURRÍCULO DEL [REDACTED] DONDE NO SE MANIFIESTA EL CARGO Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPAN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315 FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL INCISO III, OMITIÓ MANIFESTAR LOS DATOS DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.16, 8.3 T-16 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

6. MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE INDICÓ QUE NO PRESENTÓ EL ANEXO 4A RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS, DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE OBSERVÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE EFECTIVAMENTE NO PRESENTO EL ANEXO 4A RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS, DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE OMITIÓ FUE EL ANEXO 4 RELACIÓN DE CONTRATOS DE PROYECTOS EJECUTADOS, YA QUE EN EL LISTADO PRESENTADO, MANIFESTÓ 24 CONTRATOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

FEHACIEMENTAMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO. DE LOS MISMOS)."

7.4.2 T-2 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES. EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE INDICÓ QUE NO PRESENTÓ EL ANEXO 5A CONTRATOS VIGENTES DE OBRA, DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE OBSERVÓ QUE EFECTIVAMENTE LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTO EL ANEXO 5A CONTRATOS VIGENTES DE OBRA, DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICO QUE LA EMPRESA OMITIÓ PRESENTAR EL ANEXO 5A CONTRATOS VIGENTES DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.2 Y 8.3 T-2 DE LAS "BASES".

7.4.3 T-3 ESCRITO MANIFESTACIÓN GENERAL. EN EL DOCUMENTO MANIFIESTA LAS DOS OPCIONES SI Y NO PARTICIPA SÓLO O EN FORMA CONJUNTA CON OTRA EMPRESA, NO OBSTANTE, AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICÓ QUE NO PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA CON OTRA EMPRESA. POR LO QUE ESTA OMISIÓN POR SÍ MISMA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE DICHA DECISIÓN OBLIGA A PRESUMIR QUE LA CONTRATISTA OPTÓ POR PARTICIPAR SOLA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, LA OMISIÓN EN EL ESCRITO DE MÉRITO NO CONSTITUYE POR SÍ MISMA UN INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO YA QUE EL ASPECTO NO MANIFESTADO EXPRESAMENTE PUDO SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", SIN EMBARGO OMITIÓ EN EL INCISO "E" EN LOS PUNTOS 5 Y 6, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.3 Y 8.3 T-2 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN. LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", SIN EMBARGO, LA EMPRESA OMITIÓ PRESENTAR EN EL DOCUMENTO LISTADO DE INSUMOS DE MATERIALES DE LA ETAPA DE PROYECTOS ADEMÁS, DE LA REVISIÓN DEL LISTADO SE OBSERVÓ QUE OMITIÓ INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO; FACHADA TIPO DUO-VENT, PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUA, SUBESTACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11. MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ AL [REDACTED] COMO EL COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL, ES TAMBIÉN EL RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA EMPRESA RADIX CONSTRUCTORA S.A. DE C. V., Y NO SE PRESENTÓ UNA CARTA COMPROMISO DE RELACIÓN LABORAL CON EL PARTICIPANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO. POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE ESTE PERSONAL PARTICIPE COMO GERENTE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA EMPRESA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA."

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ AL [REDACTED] COMO EL GERENTE DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL, ES TAMBIÉN EL COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA EMPRESA RADIX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., Y NO SE PRESENTÓ UNA CARTA COMPROMISO DE RELACIÓN LABORAL CON EL PARTICIPANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO. POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE ESTE PERSONAL PARTICIPE COMO GERENTE DEL PROYECTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA HERRERÍA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

EJECUTIVO DE LA EMPRESA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES"

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA ASI MISMO, LA EMPRESA PRESENTÓ AL [REDACTED] COMO EL COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL, ES TAMBIEN EL RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA EMPRESA RADIX CONSTRUCTORA S.A. DE C. V., Y NO SE PRESENTÓ CARTA COMPROMISO DE RELACIÓN LABORAL CON LA PARTICIPANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE ESTE PERSONAL PARTICIPE COMO COORDINADOR DE LA EMPRESA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA."

7. GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO COMO; PROYECTO HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS , OMITIÓ TAMBIÉN PARTIDAS COMO; ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA. ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", NO PRESENTÓ LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS COMO; PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ALBAÑILERÍA ESTRUCTURA METÁLICA, CARPINTERÍA, CANCELERÍA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTALACIÓN SANITARIA, ACABADOS, SISTEMA DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE HUMO Y VOCEO, ELEVADOR, PLANTA DE TRATAMIENTO Y OMITIÓ LOS INSUMOS Y MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; CONCRETOS ESTRUCTURALES, ACERO ESTRUCTURAL, LOSASERO, PISOS DE GRANITO, FACHADAS DUO-VENT, BOMBAS CENTRIFUGAS, PLANTA DE EMERGENCIA, UPS, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" SIN EMBARGO, OMITIÓ SEÑALAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS. O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN ADEMÁS, DE LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE OMITIÓ EL LISTADO DE INSUMOS DE MATERIALES DE LA ETAPA DE PROYECTO Y OMITIÓ INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO; PISO DE GRANITO SAL Y PIMIENTA Y ACERO ESTRUCTURAL, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS DE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA EL [REDACTED] INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA."

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS DE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA [REDACTED] QUIEN ES MANIFESTADO COMO SUPER INTENDENTE DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA."

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO LOS CERTIFICADOS NO PRESENTA LA VIGENCIA DEL MISMO, CONSECUENTEMENTE EL CONSEJO NO TIENE LA CERTEZA QUE LA COMPAÑÍA ESTÉ DEBIDAMENTE CERTIFICADA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.7 T-14 DE LAS "BASES".

8. 13-29 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 1 (UN) PROYECTOS INTEGRALES, POR \$119'164,917.67 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS. 67/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, EN EL CUAL PRESENTA COPIA DE LA CARÁTULA DONDE EN LA FOJA CON FOLIO 007 SE OBSERVÓ INCURSIÓN DE FIRMAS U OMISIÓN EN LAS FIRMAS O RUBRICAS DE LOS CONTRATANTES DONDE SE PRECISA EL MONTO Y PERIODO DE EJECUCIÓN ADEMÁS, EL DOCUMENTO PRESENTADO NO MANIFESTÓ DATOS PARA LA CORROBORACIÓN DE LA INFORMACIÓN LO QUE OCASIONA INCERTIDUMBRE EN CUANTO A QUE EFECTIVAMENTE EXISTAN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN ASÍ MISMO, EN EL ANEXO A4, PRESENTA DOS CONTRATOS DE PROYECTO INTEGRAL EL CUAL UNO DE ELLOS ES EL MISMO CONTRATO REFERIDO ANTERIORMENTE, POR LO TANTO Y CONSECUENTEMENTE TAMPOCO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", NO PRESENTÓ LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE ESTRUCTURA METÁLICA, INSTALACIÓN HIDRAULICA, INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTALACIÓN SANITARIA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE HUMO Y VOCEO, ELEVADOR, PLANTA DE TRATAMIENTO Y OMITIÓ LOS INSUMOS Y MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; ACERO ESTRUCTURAL, LOSASERO, PISOS DE GRANITO, BOMBAS CENTRIFUGAS, PLANTA DE EMERGENCIA, UPS, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TRANSFORMADORES O SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES"

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS LISTADOS DE INSUMOS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES"

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ AL RESPONSABLE DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL NO RESULTA IDÓNEO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE LOS CUALES MÍNIMO 5 AÑOS DEBEN SER A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTOS Y NO QUEDA MANIFESTADO HABER PARTICIPADO EN TRES PROYECTOS SIMILARES O EN PROYECTOS DE OFICINAS DE MÁS 10,000 M2 DE CONSTRUCCIÓN O PARTICIPAR ACTIVA Y PERMANENTEMENTE EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA."

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ TODAS LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA OMITIÓ, AL ESPECIALISTA EN ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, SUPRESIÓN DE FUEGO, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, IMPACTO URBANO Y/O VIAL, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA."

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE PROYECTO EJECUTIVO, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, SIN EMBARGO CONFORME AL DOCUMENTO T-12 ORGANIGRAMA, LA EMPRESA MANIFIESTA AL [REDACTED] COMO COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL NO MANIFESTÓ UN MÍNIMO DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA, EN EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EJECUTIVO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE INGENIERÍAS O HABER PARTICIPADO EN 5 PROYECTOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LA PRESENTE LICITACIÓN Y AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

9. INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA RURAL Y URBANA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE CONSTRUCTORA RURAL Y URBANA, S.A. DE C.V.

RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2017, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 4 (CUATRO) CONTRATOS EN UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 2000 AL 2009, EL DE MENOR IMPORTE POR \$38'221,449.57 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.) Y EL DE MAYOR IMPORTE POR \$42'860,918.68 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 68/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, SIENDO ESTOS ANTERIORES A DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN.

EN EL APARTADO DE "OBRA" PRESENTO 6 (SEIS) CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 2005 Y UN CONTRATO DEL 2015, EL DE MENOR IMPORTE POR \$51'806,750.47 (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 47/100 M.N.) Y EL MAYOR IMPORTE POR \$581'030,710.13 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 13/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE TAMPOCO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO". CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FEHACIEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEAVDGM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO EJECUTIVO" OMITIÓ LA PARTIDA DE AIRE ACONDICIONADO ADEMÁS, EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA PORQUE NO INDICÓ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA ADEMÁS, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO LA FACHADA TIPO DOU-VENT, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ SEÑALAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ MISMO, OMITIÓ EL LISTADO DE INSUMOS DE MANO DE OBRA, MATERIAL Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES"

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ TODAS LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA OMITIÓ, AL ESPECIALISTA EN AIRE ACONDICIONADO, SUPRESIÓN DE FUEGO, TOPOGRAFÍA, MECÁNICA DE SUELOS, ESPECIFICACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TERMINOS DE REFRENCIA".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ EL CURRÍCULO DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES"

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS LA EMPRESA PRESENTÓ COPIA DE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA INTEGRADORA NO ASÍ DEL FABRICANTE, HECHO QUE FUE CONSTATADO EN LA REVISIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN ADEMÁS, OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14, DE LAS "BASES".

10. CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RUBAU MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. Y SAGMAG DE MÉXICO S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE SAGMAG DE MÉXICO S.A. DE C.V.

RAZONES FINANCIERAS.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

MOTIVACIÓN:

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES DEL EJERCICIO 2017, TODA VEZ QUE SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA EN LOS IMPORTES DE LOS RUBROS "TOTAL ACTIVO" Y "TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE" DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON CIFRAS AL 28 DE FEBRERO DE 2017, POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, LO CUAL IMPACTA LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIONES II, III Y IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICAN:

"QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN CUALQUIERA DE SUS RUBROS QUE COMPROMETAN LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD O LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA "PARTICIPANTE", ASÍ COMO QUE ARROJE FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA"

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ SEÑALAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS. O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN ADEMÁS, OMITIÓ LISTADO DE INSUMOS DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE LA ETAPA DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ EN EL ORGANIGRAMA MANIFESTAR EL NOMBRE DEL PERSONAL Y CARGO DE LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ EL CURRÍCULO DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.18 T-18.-REGISTROS ANTE EL INFONAVIT Y EL IMSS, EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURAS DE PROPUESTAS SE INDICÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL REGISTRO DE LA EMPRESA RUBAU MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. CON SELLO ILEGIBLE, CONSECUENTEMENTE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" INDICADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

11. YZGLOBAL TECNOLOG, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 3 (TRES) CONTRATOS, 1 (UNO) SOLO CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 2014 AL 2016, Y POR UN IMPORTE DE \$169'158,091.50 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO. SIENDO LOS DEMÁS CONTRATOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 4 ANTERIORES A DOS AÑOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO. QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.2 T-2 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES. EN LA ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURAS DE PROPUESTAS SE INDICÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTO LOS ANEXOS 5 Y 5A CONTRATOS VIGENTES DE PROYECTO Y OBRA, DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SE VERIFICO QUE LA EMPRESA OMITIÓ PRESENTAR EL ANEXO 5 Y 5A CONTRATOS VIGENTES DE PROYECTO Y OBRA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.2 Y 8.3 T-2 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; MUROS DE BLOCK, ESTRUCTURA DE ACERO, LOSACERO, PISO DE GRANITO, LUMINARIAS DE LED, ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA E HIZO MENCIÓN DE SISTEMA DE LOSAS DE CONCRETO SOBRE MUROS ESTRUCTURALES, PISO DE MÁRMOL, MUROS DE TABIQUE ROJO, FACHADAS CUBIERTAS CON CANTERA TIPO PIEDRA TIKUL, PISO DE PIEDRA, SISTEMAS, Y MATERIALES QUE NO CORRESPONDEN CON LOS MATERIALES INDICADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C/JF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

"PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL ORGANIGRAMA CON LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS POR EL CONSEJO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SOLO CONCUERDAN LAS CATEGORÍAS DE SUPERINTENDENTES, GERENTE DE PROYECTO Y COORDINADOR GENERAL, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE INDICÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS, DE LA REVISIÓN DE SU PROPUESTA SE OBSERVÓ QUE OMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TERMINOS DE REFERENCIA"

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. EN LA ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INDICÓ QUE LA EMPRESA PRESENTÓ ÚNICAMENTE COPIA DE LA CARTA DE LA EMPRESA FABRICANTE, DE LA REVISIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN SE OBSERVÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

12. RADIX CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL CONTADOR PÚBLICO QUIEN ELABORÓ LOS "ESTADOS FINANCIEROS", EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS "ESTADOS FINANCIEROS" QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 7.3.3., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017. (FOLIOS 0001 AL 0054).

FUNDAMENTO:

ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

APARTADO "4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA", PÁRRAFO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES".

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 2 (DOS) CONTRATOS 1(UN) CONTRATO DE PROYECTO POR \$125'458,024.90 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 90/100 M. N.) "IVA." INCLUIDO Y UN CONTRATO DE OBRA POR \$128'650,563.45 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M. N.) "IVA." INCLUIDO CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA NO MANIFESTÓ LA PARTIDA DE SISTEMA DE VOZ Y DATOS ASÍ MISMO, OMITIÓ LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; FACHADA TIPO DUO-VENT, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, BOMBA CENTRÍFUGA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. NO MENCIONA EL CONCRETO QUE SE UTILIZARÁ, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" ADEMÁS, OMITIÓ LISTADO INSUMOS DE MATERIALES PARA LA ETAPA DE PROYECTO Y ASÍ MISMO, INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO; IMPERMEABILIZANTE, ELEVADOR, FACHADA TIPO DUO-VENT, PLANTA DE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

TRATAMIENTOS DE AGUA, SUB ESTACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11. MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ AL [REDACTED] COMO GERENTE DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL, ES TAMBIÉN EL COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V., Y NO PRESENTÓ UNA CARTA COMPROMISO DE RELACIÓN LABORAL CON EL PARTICIPANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE ESTE PERSONAL PARTICIPE COMO GERENTE DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO" LA EMPRESA PRESENTÓ AL [REDACTED] COMO EL GERENTE DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL, ES TAMBIÉN EL COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA EMPRESA VITAL, S.A. DE C.V., Y NO SE PRESENTÓ UNA CARTA COMPROMISO DE RELACIÓN LABORAL CON EL PARTICIPANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE ESTE PERSONAL PARTICIPE COMO GERENTE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA EMPRESA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL CURRÍCULO Y LA CÉDULA PROFESIONAL DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA ASÍ MISMO, LA EMPRESA PRESENTÓ AL [REDACTED] COMO EL GERENTE DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL ES TAMBIÉN EL COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V., Y NO SE PRESENTÓ CARTA COMPROMISO DE RELACIÓN LABORAL CON EL PARTICIPANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONSECUENTEMENTE EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE ESTE PERSONAL PARTICIPE COMO GERENTE DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

13. MARANGES ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMEN RESOLUTIVO FINANCIERO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE MARANGES ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2017, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA"; NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO".

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE CONDUCCIONES SIGMA, S.A. DE C.V.

RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2017, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

14. GRUPO ESCOMPI, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO PARTIDAS COMO: ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, PROYECTO HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA PORQUE NO INDICÓ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CANCELERÍA Y HERRERÍA, INSTALACIÓN HIDRAULICA, INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTALACIÓN SANITARIA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE HUMO Y VOCEO, ELEVADOR, PLANTA DE TRATAMIENTO Y OMITIÓ LOS INSUMOS Y MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; FACHADA TIPO DUO-VENT, PISOS DE GRANITO, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL, PLANTA DE EMERGENCIA, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE OMITIÓ LISTADO DE INSUMOS DE MATERIALES DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL RESPONSABLE DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL NO RESULTA IDÓNEO DEBIDO A QUE AUNQUE PRESENTA EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR DE OBRA, RESIDENTE DE INSTALACIONES NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE LOS CUALES MÍNIMO 5 AÑOS DEBEN SER A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTOS Y NO QUEDA MANIFESTADO HABER PARTICIPADO EN TRES PROYECTOS SIMILARES O EN PROYECTOS DE OFICINAS DE MÁS 10,000 M2 DE CONSTRUCCIÓN O PARTICIPAR ACTIVA Y PERMANENTEMENTE EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE PROYECTO EJECUTIVO, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, SIN EMBARGO CONFORME AL DOCUMENTO T-12 ORGANIGRAMA, LA EMPRESA PARTICIPANTE MANIFIESTA AL [REDACTED] COMO COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL NO MANIFESTÓ UN MÍNIMO DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA, EN EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EJECUTIVO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE INGENIERÍAS O HABER PARTICIPADO EN 5 PROYECTOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LA PRESENTE LICITACIÓN Y AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT". LA EMPRESA PARTICIPANTE CON FECHA DE SELLO DE RECIBIDO POR PARTE DE LA DGIM, DEL 15 DE MAYO DE 2017 Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" INDICADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, PRESENTÓ EL AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL IMSS E INFONAVIT.

15. LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONOMICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONOMICO.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.5.2 E-2 RED DE ACTIVIDADES. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ LAS MODIFICACIONES PRODUCTO DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y LAS INDICACIONES SEÑALADAS POR EL CONSEJO LAS CUALES FUERON: EL PROGRAMA DEBE CONSIDERAR LA PARTIDA "B03 ARQUITECTURA DE PAISAJE", UN PERIODO CORRECTO DE 49 DÍAS, EN LA PARTIDA "B05 CRUCE DE INSTALACIONES", UN PERIODO DE 7 DÍAS CONTANDO A PARTIR DE LA SEMANA 4, EN LA PARTIDA "4.00 ALBAÑILERÍA", EL PERIODO DE ALBAÑILERÍA RECORRERLO DOS SEMANAS MÁS, ES DECIR INICIARA EN LA SEMANA 7 (DÍA 44) Y CONCLUIRÍA EN LA SEMANA 21 (DÍA 168) Y LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RESOLUTIVO DE LA INCURSIÓN DE LA SUBPARTIDA: DESARROLLO DEL PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA PARTIDA B PROYECTO EJECUTIVO EN CATALOGO CJPF MERIDA 11_04_2017, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO C) Y 7.5.2 Y 8.3 E-3 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL DOCUMENTO T-4, "PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS" Y POR LO TANTO CON EL DOCUMENTO E-4 PROGRAMA ECONÓMICO GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS DE LA PROPUESTA."

7.5.3 E-3 CEDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ LAS MODIFICACIONES PRODUCTO DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y LAS INDICACIONES SEÑALADAS POR EL CONSEJO LAS CUALES FUERON: EL PROGRAMA DEBE CONSIDERAR LA PARTIDA "B03 ARQUITECTURA DE PAISAJE", UN PERIODO CORRECTO DE 49 DÍAS, EN LA PARTIDA "B05 CRUCE DE INSTALACIONES", UN PERIODO DE 7 DÍAS CONTANDO A PARTIR DE LA SEMANA 4, EN LA PARTIDA "4.00 ALBAÑILERÍA", EL PERIODO DE ALBAÑILERÍA RECORRERLO DOS SEMANAS MÁS, ES DECIR INICIARA EN LA SEMANA 7 (DÍA 44) Y CONCLUIRÍA EN LA SEMANA 21 (DÍA 168) Y LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RESOLUTIVO DE LA INCURSIÓN DE LA SUBPARTIDA: DESARROLLO DEL PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA PARTIDA B PROYECTO EJECUTIVO EN CATALOGO CJPF MERIDA 11_04_2017, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.5.3 Y 8.3 E-3 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"..... DEBERÁ PRESENTAR UNA TABLA O MATRIZ EN LA QUE SE MUESTRE TODAS LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES QUE REPRESENTAN UN COSTO.....ESTE DOCUMENTO DEBE SER CONCORDANTE CON EL "CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES."

7.5.4. E-4 PROGRAMA ECONÓMICO GENERAL DE LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ LAS MODIFICACIONES PRODUCTO DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN LA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y LAS INDICACIONES SEÑALADAS POR EL CONSEJO LAS CUALES FUERON: EL PROGRAMA DEBE CONSIDERAR LA PARTIDA "B03 ARQUITECTURA DE PAISAJE", UN PERIODO CORRECTO DE 49 DÍAS, EN LA PARTIDA "B05 CRUCE DE INSTALACIONES", UN PERIODO DE 7 DÍAS CONTANDO A PARTIR DE LA SEMANA 4, EN LA PARTIDA "4.00 ALBAÑILERÍA", EL PERIODO DE ALBAÑILERÍA RECORRERLO DOS SEMANAS MÁS, ES DECIR INICIARA EN LA SEMANA 7 (DÍA 44) Y CONCLUIRÍA EN LA SEMANA 21 (DÍA 168) Y LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RESOLUTIVO DE LA INCURSIÓN DE LA SUBPARTIDA: DESARROLLO DEL PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA PARTIDA B PROYECTO EJECUTIVO EN CATALOGO CJPF MERIDA 11_04_2017, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.5.4 Y 8.3 E-4 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"..... DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS SOLICITADOS....."

7.5.5. E-5 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE EROGACIONES. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ LAS MODIFICACIONES PRODUCTO DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y LAS INDICACIONES SEÑALADAS POR EL CONSEJO LAS CUALES FUERON: EL PROGRAMA DEBE CONSIDERAR LA PARTIDA "B03 ARQUITECTURA DE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

PAISAJE". UN PERIODO CORRECTO DE 49 DÍAS, EN LA PARTIDA "B05 CRUCE DE INSTALACIONES", UN PERIODO DE 7 DÍAS CONTANDO A PARTIR DE LA SEMANA 4, EN LA PARTIDA "4.00 ALBAÑILERÍA", EL PERIODO DE ALBAÑILERÍA RECORRERLO DOS SEMANAS MÁS, ES DECIR INICIARA EN LA SEMANA 7 (DÍA 44) Y CONCLUIRÍA EN LA SEMANA 21 (DÍA 168) Y LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RESOLUTIVO DE LA INCURSIÓN DE LA SUBPARTIDA: DESARROLLO DEL PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA PARTIDA B PROYECTO EJECUTIVO EN CATALOGO CJPF MERIDA 11_04_2017, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.5.5 Y 8.3 E-5 DE LAS "BASES" QUE DICE:

".... DEBERÁN SER COINCIDENTES CON LO MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO E-6 "CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES."....."

7.5.6. E-6 CATALOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ LAS MODIFICACIONES PRODUCTO DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, REALIZADA POR LA EMPRESA GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., QUE DICE:

"1.- EL ARCHIVO CATÁLOGO CJPF MÉRIDA 11_04_2017, EN LA PARTIDA DE B PROYECTO EJECUTIVO NO ESTÁ CONSIDERADA LA SUBACTIVIDAD EN LA ESPECIALIDAD AIRE ACONDICIONADO. EL CONSEJO PROPORCIONARA EL PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO?"

R. EL CONSEJO ENTREGARA CRITERIOS DE TRAYECTORIAS, EQUIPOS, Y SISTEMA. PERO LA CONTRATISTA DESARROLLARA EL PROYECTO DE AIRE ACONDICIONADO.

CABE HACER ALUSIÓN AL PÁRRAFO NOTA NO. 01 DE LA SECCIÓN 2, NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS QUE DICE:

"...EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA SE DEBE TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTROS ASPECTOS, LAS CONDICIONES DEL SITIO, LAS INDICACIONES SEÑALADAS POR EL "CONSEJO" A TRAVÉS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, POR LO QUE SU INOBSERVANCIA NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECLAMACIÓN POSTERIOR ASÍ COMO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA."

CONSECUENTEMENTE LA EMPRESA INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO G) Y 7.5.6 Y 8.3 E-6 DE LAS "BASES".

16. ARQUIDISEÑO INTEGRAL, S.A DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "OBRA", 1 (UN) PROYECTOS INTEGRALES, POR \$182'606,444.30 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO Y 1 (UN) CONTRATOS POR \$402'784,639.15 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, EN EL CUAL PRESENTA COPIA DE LA CARATULA DONDE SE OBSERVÓ ALTERACIONES EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN FOJA CON FOLIO 040, ADEMÁS LA CARATULA PRESENTADA NO MANIFESTÓ DATOS PARA LA CORROBORACIÓN DE LA INFORMACIÓN LO QUE OCASIONA INCERTIDUMBRE EN CUANTO A QUE EFECTIVAMENTE EXISTAN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN EL PERIODO MANIFESTADO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116 599,100.00 IVA INCLUIDO. QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD. EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO PARTIDAS COMO: PROYECTO ESTRUCTURAL COMPLEMENTARIO, HIDROSANITARIO, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", OMITIÓ LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LOS INSUMOS Y MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ SEÑALAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO, OMITIÓ LOS EQUIPOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11. MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ AL [REDACTED] COMO EL GERENTE DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL, ES PRESENTADO EN EL ORGANIGRAMAS DE LA EMPRESA MC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., COMO GERENTE DE PROYECTO, LA EMPRESA NO PRESENTÓ UNA CARTA COMPROMISO DE RELACIÓN LABORAL CON EL PARTICIPANTE EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE ESTE PERSONAL PARTICIPE COMO GERENTE DEL PROYECTO EJECUTIVO ADEMÁS, LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ AL [REDACTED] COMO COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA NO MANIFESTÓ FEHACIENTEMENTE UN MÍNIMO DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA, EN EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EJECUTIVO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE INGENIERÍAS O HABER PARTICIPADO EN 5 PROYECTOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LA PRESENTE LICITACIÓN Y AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE PROYECTO EJECUTIVO, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO CONFORME AL DOCUMENTO T-12 ORGANIGRAMA, LA EMPRESA PARTICIPANTE MANIFIESTA AL ARQ. VICTOR ORTIZ CORTES COMO COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL NO MANIFESTÓ UN MÍNIMO DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA, EN EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EJECUTIVO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE INGENIERÍAS O HABER PARTICIPADO EN 5



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

PROYECTOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LA PRESENTE LICITACIÓN Y AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

17. TEI CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 4 (CUATRO) CONTRATOS DE PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SIN EMBARGO NO PRESENTO COPIA SIMPLES DE LA CARÁTULA DE CONTRATOS PARA CORROBORAR ESTE HECHO ADEMÁS, PRESENTÓ 7(SIETE) CONTRATOS DE PROYECTO PERO CONFORME AL LISTADO PRESENTADOS Y CARATULAS MANIFESTADAS SE ENCUENTRAN VIGENTES CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599.100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FENACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD. EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO PARTIDAS COMO; ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, PROYECTO HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA PORQUE NO INDICÓ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE CARPINTERÍA, INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE HUMO Y VOCEO, ELEVADOR, PLANTA DE TRATAMIENTO Y OMITIÓ LOS INSUMOS Y MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO: LOSACERO, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL, PLANTA DE EMERGENCIA, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO, ESTA DESCRIPCIÓN ES IDÉNTICA EN SU GRAN MAYORÍA A LA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA OLIVER, S.A. DE C.V. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" SIN EMBARGO, OMITIÓ SEÑALAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ADEMÁS, DE LA REVISIÓN AL DOCUMENTO SE OBSERVÓ QUE OMITIÓ LISTADO DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", DE IGUAL MANERA, OMITIÓ MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO: ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, FACHAS TIPO DUO-VENT, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE APERTURA SE INDICÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ LOS CURRÍCULOS DE LOS REPRESENTANTES TÉCNICOS SIN EMBARGO, SE LOCALIZARON DENTRO DE LA PROPUESTA EN EL DOCUMENTO T-13, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", SIN EMBARGO DE LA REVISIÓN DE LOS CURRÍCULOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO, DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO SE OBSERVÓ QUE NO SON LOS IDÓNEOS PORQUE NO MANIFESTÓ CLARAMENTE LA EXPERIENCIA Y CARACTERÍSTICA SOLICITADAS POR EL CONSEJO PARA CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ EN EL ORGANIGRAMA SEÑALA EL CARGO Y LA ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL PROPUESTO CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES"

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE PROYECTO EJECUTIVO, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA CONSECUTIVAMENTE LA EMPRESA PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO, Y DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, SIN EMBARGO NO SE IDENTIFICÓ EL CARGO QUE DESEMPEÑARÁN Y POR LO TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CARACTERÍSTICA SOLICITADAS POR EL CONSEJO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE APERTURA SE INDICÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE ÚNICAMENTE PRESENTA COPIA DE LA CARTA COMPROMISO, DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE OBSERVÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE EFECTIVAMENTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO, OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.

18. PINL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IRKON HOLDINGS, S.A. DE C.V. Y MEXTYPSA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE MEXTYPSA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS DOCUMENTALES.

MOTIVACIÓN:

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PINL, S.A. DE C.V. Y IRKON HOLDINGS, S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017.

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA SIMPLE DEL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL INCISO E), NUMERAL 1 Y NUMERAL 2, DEL APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017. NO OBSTANTE EN EL APARTADO DE DATOS INICIALES DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2016, INDICA QUE "SÍ" OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS (FOLIO 000070).

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO E), APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017. (FOLIOS 000001 AL 000235).

RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "OBRA" I (UN) PROYECTO INTEGRAL POR \$230'075,990.88 (DOSCIENTOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados"

TREINTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M. N.) Y 1 (UN) CONTRATO POR \$64'390,462.55 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO , CONSECUENTEMENTE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ COMO MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS LISTADOS DE INSUMOS DE MATERIALES DE LA ETAPA DE PROYECTOS ADEMÁS, DE LA REVISIÓN DEL LISTADO SE OBSERVÓ QUE OMITIÓ INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO: FACHADA TIPO DOU-VENT, PANELES DE FIBROCEMENTO Y ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". OMITIÓ EN EL ORGANIGRAMA MANIFESTAR EL NOMBRE DEL PERSONAL Y CARGO DE LAS CATEGORÍAS SOLICITADAS POR EL CONSEJO, SOLO MANIFESTÓ EL NOMBRE DEL GERENTE DE PROYECTO Y DEL COORDINADOR DEL PROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, "LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA".

19. AGREGADOS Y MAQUINARIA DEL CARIBE, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", NO PRESENTÓ LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO LAS PARTIDAS COMO; ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PROYECTO DE ARQUITECTURA U OBRA CIVIL, PROYECTO ESTRUCTURAL COMPLEMENTARIO, PROYECTO HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ LA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO TITULAR RESPONSABLE DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DEL TÉCNICO TITULAR RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA "OBRA", CABE HACER MENCIONAR QUE ESTE DOCUMENTO TAMPOCO SE ENCONTRÓ DENTRO DE LA PROPUESTA EN EL T-13 CURRÍCULO DE CADA PERSONAL TÉCNICO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
 MÉRIDA, YUCATÁN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE PROYECTO EJECUTIVO, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA. POR LO TANTO Y SOBRE LA BASE PRESENTADO EN EL DOCUMENTO T-12 ORGANIGRAMA, LA EMPRESA MANIFESTÓ AL INGENIERO EN ENERGÍA, LUIS A. ESPINOZA CÓRDOBA COMO COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO AUNQUE, PRESENTA GRAN EXPERIENCIA COMO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE AUTOMATIZACIÓN, CONTROL, DETECCIÓN DE INCENDIOS, CCTV, CONTROL DE ACCESO Y CABLEADO ESTRUCTURAL, NO MANIFESTÓ UN MÍNIMO DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA, EN EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EJECUTIVO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE INGENIERÍAS O HABER PARTICIPADO EN 5 PROYECTOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LA PRESENTE LICITACIÓN Y AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE ADEMÁS, LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBAS CARAS DEL GERENTE DEL PROYECTO, CONSECUENTEMENTE INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

20. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA OLIVER, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 2 (DOS) CONTRATOS 1(UN) POR PROYECTO INTEGRAL Y 1 (UN) POR INGENIERÍA CONCEPTUAL E INGENIERÍA DE DETALLE DEL MISMO INMUEBLE LA EMPRESA SOLO PRESENTA UNA CARÁTULA LA CUAL NO ESTÁ PROTOCOLIZADA CON FECHAS, FIRMAS, NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES LO QUE OCASIONA INCERTIDUMBRE EN CUANTO A QUE EFECTIVAMENTE EXISTAN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONTRATO ADEMÁS, OMITIÓ PRESENTA NI CARATULA O COPIA SIMPLE DEL OTRO TRABAJO MANIFESTADO. CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, DE IGUAL MANERA EN EL APARTADO DE OBRA EN EL LISTADO MANIFIESTA DE NUEVO UN SOLO TRABAJO EL CUAL OMITIÓ LA CARATULA O COPIA SIMPLE DEL OTRO TRABAJO MANIFESTADO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN I INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO", CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FEHACIEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO PARTIDAS COMO; , ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, PROYECTO HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA" PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
 MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados"

FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA PORQUE NO INDICÓ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE CARPINTERÍA, INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS, INSTALACIÓN SANITARIA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE HUMO Y VOCEO, ELEVADOR, PLANTA DE TRATAMIENTO Y OMITIÓ LOS INSUMOS Y MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; LOSACERO, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL, PLANTA DE EMERGENCIA, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ASÍ COMO, ESTA DESCRIPCIÓN ES IDÉNTICA EN SU GRAN MAYORÍA A LA PRESENTADA POR LA EMPRESA TEI CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" ASÍ MISMO, LA EMPRESA OMITIÓ SEÑALAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN ADEMÁS, OMITIÓ INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO: ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, FACHAS TIPO DUO-VENT, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315. FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE APERTURA SE INDICÓ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ LOS CURRÍCULOS DE LOS REPRESENTANTES TÉCNICOS, SIN EMBARGO DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTAS SE LOCALIZARON EN EL DOCUMENTO T-13, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" ASÍ MISMO, DE LA REVISIÓN DE LOS CURRÍCULOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO SE OBSERVÓ QUE NO SON LOS IDÓNEOS PORQUE NO MANIFESTÓ CLARAMENTE LA EXPERIENCIA Y CARACTERÍSTICA SOLICITADAS POR EL CONSEJO PARA CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES" ASÍ COMO, LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ EN EL ORGANIGRAMA SEÑALAR EL NOMBRE COMPLETO, CARGO Y LA ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL PROPUESTO CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRARÍA LA PLANTILLA DE PROYECTO EJECUTIVO, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, LA EMPRESA PRESENTÓ LOS CURRÍCULOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO, DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO LOS CUALES NO SON LOS IDÓNEOS PORQUE NO MANIFESTÓ CLARAMENTE LA EXPERIENCIA Y CARACTERÍSTICA SOLICITADAS POR EL CONSEJO PARA CADA CASO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEAVDGM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de

"ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS LA EMPRESA PRESENTÓ CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA INTEGRADORA NO ASÍ DEL FABRICANTE, DE LA REVISIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN SE OBSERVÓ LO ANTES MENCIONADO ADEMÁS QUE OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT". LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" INDICADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, LA EMPRESAS PARTICIPANTE ENTREGO ESCRITO CON FECHA DE SELLO DE RECIBIDO DEL 17 DE MAYO DE 2017, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTOS NO OFRECIÓ EL REGISTRO ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT, SOLO PRESENTÓ LA TARJETA OBRERO PATRONAL, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

21. COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CM DEL GOLFO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

Desclasificación de la Información, así como

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

RAZONES FINANCIERAS.

para la elaboración de versiones públicas; en esta versión

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2017, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

pública se suprime toda aquella información considerada

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

como legalmente confidencial, que

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

encuadra en los ordenamientos

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

s mencionados.

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ AL RESPONSABLE DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL MANIFIESTA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA SIN EMBARGO NO RESULTA IDÓNEO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
 MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los

PROYECTOS DE LOS CUALES MÍNIMO 5 AÑOS DEBEN SER A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTOS Y NO HA PARTICIPADO EN TRES PROYECTOS SIMILARES O EN PROYECTOS DE OFICINAS DE MÁS 10,000 M2 DE CONSTRUCCIÓN O PARTICIPAR ACTIVA Y PERMANENTEMENTE EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ AL MISMO GERENTE DE PROYECTO INDICADO EN EL ORGANIGRAMA ING OSCAR AGUSTO REYES ORDOÑEZ AL MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO T-11, EL ARQ. PEDRO MOLINA SOLIS COMO TÉCNICO TITULAR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, CONFORME A LO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PAGINA 198, EXISTIENDO INCONGRUENCIA EN EL ORGANIGRAMA PRESENTADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EL CURRÍCULO DEL GERENTE DE PROYECTO TÉCNICO (TITULAR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA) MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO T-11, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO EL NOMBRE RELACIONADO EN LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA NO SE MANIFIESTA RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA INTEGRADORA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

22. CONSTRUCTORA CHECA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOFT, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTAMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE CONSTRUCTORA CHECA, S.A. DE C.V.

RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2017, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE LOFT, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

RAZONES FINANCIERAS.

MOTIVACIÓN:

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2017, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

FUNDAMENTO:

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 5 (CINCO) CONTRATOS DE OBRA Y 1(UN) PROYECTO INTEGRAL CON PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 2009 POR \$1'006'798,577.89 (MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 89/100 M. N.)"IVA." INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO". CON LO SEÑALADO EN LA NOTA NÚMERO 9 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, Y EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

"(SE ENTENDERÁ POR TRABAJOS SIMILARES LOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CON UN MONTO DE OBRA MAYOR A \$ 116'599,100.00 IVA INCLUIDO, QUE ACREDITARÁN FEHACIEMENTE CON COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VERSIÓN PÚBLICA ATENDIENDO LA CONFIDENCIALIDAD, EN SU CASO, DE LOS MISMOS)."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIMLP/04/2017
 MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO PARTIDAS COMO: ARQUITECTURA U OBRA CIVIL, ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, PROYECTO HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA PORQUE NO INDICÓ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CANCELERÍA Y HERRERÍA, INSTALACIÓN HIDRAULICA, INSTALACION CONTRA INCENDIOS, INSTALACIÓN SANITARIA, ACABADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE VOZ Y DATOS, DETECCIÓN DE HUMO Y VOCEO, ELEVADOR, PLANTA DE TRATAMIENTO Y OMITIÓ LOS INSUMOS Y MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO: ESTRUCTURA METÁLICA. LOSACERO FACHADA TIPO DUO-VENT. PISOS DE GRANITO, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL, PLANTA DE EMERGENCIA, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" ASÍ MISMO, LA EMPRESA OMITIÓ SEÑALAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN ADEMÁS, OMITIÓ LISTADO DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS DE LA ETAPA DE PROYECTO EJECUTIVO ASÍ MISMO, OMITIÓ INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO: ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, FACHAS TIPO DUO-VENT, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ AL RESPONSABLE DE PROYECTO EJECUTIVO EL CUAL NO RESULTA IDÓNEO DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE LOS CUALES MÍNIMO 5 AÑOS DEBEN SER A NIVEL DE GERENCIA DE PROYECTOS Y NO HA PARTICIPADO EN TRES PROYECTOS SIMILARES O EN PROYECTOS DE OFICINAS DE MÁS 10,000 M2 DE CONSTRUCCIÓN O PARTICIPAR ACTIVA Y PERMANENTEMENTE EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE OMITIÓ SEÑALA DEL PERSONAL MANIFESTADO EL CARGO Y LA ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE PROYECTO EJECUTIVO, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, ADEMÁS OMITIÓ EL CURRÍCULO DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INDICÓ QUE PRESENTÓ CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA INTEGRADORA NO ASÍ DEL FABRICANTE, EN LA REVISIÓN DETALLADA DE LA EMPRESA SE CONSTATÓ LO ANTES MENCIONADO ADEMÁS OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT". CONFORME A ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LA EMPRESA PARTICIPANTE ÚNICAMENTE PRESENTÓ UN REGISTRO ILEGIBLE, OMITIENDO LA EMPRESA COPARTICIPE LOFTS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" INDICADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

23. ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROC MINA, S DE R.L. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ AL MISMO GERENTE DE PROYECTO ING. MARCO ANTONIO CHALE GONGORA INDICADO EN EL ORGANIGRAMA AL MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO T-11. ING. OCTAVIO DUARTE ROSAS COMO TÉCNICO TITULAR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, CONFORME A INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PAGINA 198, EXISTIENDO INCONGRUENCIA EN EL ORGANIGRAMA PRESENTADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO c) DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ EL CURRÍCULO DEL ING. MARCO ANTONIO CHALE GÓNGORA) Y NO DEL GERENTE DE PROYECTO (TITULAR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA) MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO T-11 EL ING. OSCAR AUGUSTO REYES ORDONEZ, POR LO TANTO NO COINCIDE CON EL CURRÍCULO PRESENTADO PARA EL GERENTE DE PROYECTO ASÍ MISMO. LA EMPRESA OMITIÓ EL CURRÍCULO DEL COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, ARQUITECTURA E INGENIERÍAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.

de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO PARTIDAS COMO PROYECTO HIDROSANITARIO, ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, NO INDICÓ, EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, NI LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA EXPOSICIÓN DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DE LA OBRA, PORQUE NO INDICÓ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LOS INSUMOS Y MATERIALES MÁS REPRESENTATIVOS PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO: ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS, LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ UN LISTADO LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, OMITIENDO INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS DE OBRA COMO: ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL GERENTE DE PROYECTO DEBE SER EL MISMO TÉCNICO TITULAR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO T-11, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PAGINA 198, SIN EMBARGO LA EMPRESA PRESENTÓ AL ING. J.JESUS MENDOZA ALVAREZ COMO TÉCNICO TITULAR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL DOCUMENTO T-11 Y EN EL ORGANIGRAMA LO MANIFESTÓ COMO COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO EJECUTIVO, Y A OTRA PERSONA COMO EL GERENTE DE PROYECTO EXISTIENDO INCONGRUENCIA EN EL ORGANIGRAMA PRESENTADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.11 Y 8.3 T-11 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA EMPRESA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 315, FRACCIÓN VI DEL "ACUERDO" EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 10.1 INCISO c) Y 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

POR LO ANTES MENCIONADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 331 FRACCIÓN II DEL "ACUERDO" Y LOS NUMERALES 10 "DESCALIFICACIONES, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO" EN SU SUBINCISO 10.2 "DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO" FRACCIÓN II DE LAS "BASES" QUE DICE:

"CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.5 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

"LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "PARTICIPANTES" LES SERÁN DEVUELTAS A LOS MISMOS TRANSCURRIDOS DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO O ANTES, SI EL "CONSEJO" CONSIDERA QUE NO HAY INCONVENIENTE LEGAL PARA ELLO.

SI EL PARTICIPANTE NO SOLICITA Y RECOGE SU DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "CONSEJO" DISPONDRÁ DE DICHA PROPUESTA EN SU TOTALIDAD PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN.

PARA TAL EFECTO LAS EMPRESAS SOLICITARÁN MEDIANTE ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA "PERSONA" AUTORIZADA PARA RECOGER ESTA DOCUMENTACIÓN, INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO, NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE DEVOLVERÁ AL "PARTICIPANTE" ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PROPIAMENTE ELABORADA POR ÉSTE, NO SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PROPORCIONADA INICIALMENTE POR LA "DGIM" ("BASES DEL PROCEDIMIENTO", ESPECIFICACIONES, PLANOS Y DISCO COMPACTOS, ENTRE OTROS)."

LEÍDA Y ENTENDIDA EL ACTA Y NO EXISTIENDO MAS QUE ASENTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA PARTICIPAN..

POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ING. JORGE SALDAÑA REYES

LIC. SERVANDO FLORES RUIZ



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
MÉRIDA, YUCATÁN.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.

POR PARTE DE LOS LICITANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	NOMBRE Y FIRMA
1 CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V.	
2 SERVICIOS MULTIPLES MGM, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
3 GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
4 PROESUR, S.A. DE C.V.	
5 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARLU, S.A. DE C.V.	
6 MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VITAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
7 GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
8 13-29 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
9 INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA RURAL Y URBANA	NO SE PRESENTO
10 CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON RUBAU MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. Y SAGMAG DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11 YZGLOBAL TECNOLOG, S.A. DE C.V.	



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
 MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	NOMBRE Y FIRMA
12	RADIX CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13	MARANGES ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIONES Y CONDUCCIONES SIGMA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14	GRUPO ESCOMPI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16	ARQUIDISEÑO INTEGRAL, S.A DE C.V.	NO SE PRESENTO
17	TEI CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18	PINL, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IRKON HOLDINGS, S.A. DE C.V. Y MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19	AGREGADOS Y MAQUINARIA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA OLIVER, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21	COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22	CONSTRUCTORA CHECA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2017
 MÉRIDA, YUCATÁN.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	NOMBRE Y FIRMA
23 ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROC MINA, S DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
24 MC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	NI SE PRESENTO'



[Handwritten signature and scribbles]


